



23 de julio de 2014

(14-4250)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CUBA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Salud Pública Calle 23 No. 201 entre M y N, Vedado Plaza de la Revolución La Habana Cuba Teléfono: (537) 835 2767 Fax: (537) 833 2195 Sitio Web: http://www.sld.cu/
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Sustancias activas en plaguicidas
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Resolución Ministerial No. 268 de 28 de diciembre de 1990
6. Descripción del contenido: Prohibición de las sustancias activas en plaguicidas especificadas en la Resolución Ministerial No. 268 de 28 de diciembre de 1990
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud humana y animal
8. Documentos pertinentes: -
9. Fecha propuesta de adopción: 28 de diciembre de 1990 Fecha propuesta de entrada en vigor: 28 de diciembre de 1990
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: No procede
11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: http://www.cepec.cu/es/obstaculos